## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SAMUEL BONILLA CARRASQUILLO **QUERELLANTE** 

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0340

v.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC LUMA ENERGY, LLC **QUERELLADAS**  **ASUNTO:** 

Designación de Oficial

Examinadora.

## DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADORA

El pasado 23 de enero de 2023, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución, nombró a la Lcda. Naomi Cintrón Hernández como Oficial Examinadora en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lcda. Cintrón Hernández ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lcda. Cintrón Hernández permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

Sonia Seda Gaztambide Secretaria

## CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 12 de noviembre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0340 fue notificada mediante correo electrónico a: <a href="legal@lumapr.com">legal@lumapr.com</a>, <a href="mailto:Mario.hurtado@lumapr.com">Mario.hurtado@lumapr.com</a>; <a href="mailto:preborders@lumapr.com">preborders@lumapr.com</a>; <a href="mailto:guzman.melissa89@gmail.com">guzman.melissa89@gmail.com</a>; <a href="mailto:y por correo regular a:">y por correo regular a:</a>

LUMA Energy ServCo, LLC LUMA Energy, LLC Luma Legal Team PO Box 364267 San Juan, PR 00936-4267

Samuel Bonilla Carrasquillo

Urb. Nuestra Señora de Lourdes 777 Calle Gave Trujillo Alto, PR 00976

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de noviembre de 2025.



Sonia Seda Gaztambide Secretaria

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.